



INFORME
ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-9-2024

PARA : Juan Cancio Quesada Picado.
Sub Director, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de Liquidación 2023 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

FECHA: 19 de marzo de 2024

Para lo que corresponda, le adjunto informe de Liquidación Presupuestaria 2023, del *Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*.

Atentamente,

Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto

- 📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Mauricio Vargas Céspedes, jefe a.i. Departamento Legal, Desaf
- 📁 Karla Arias Quirós, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.
- 📁 Archivo





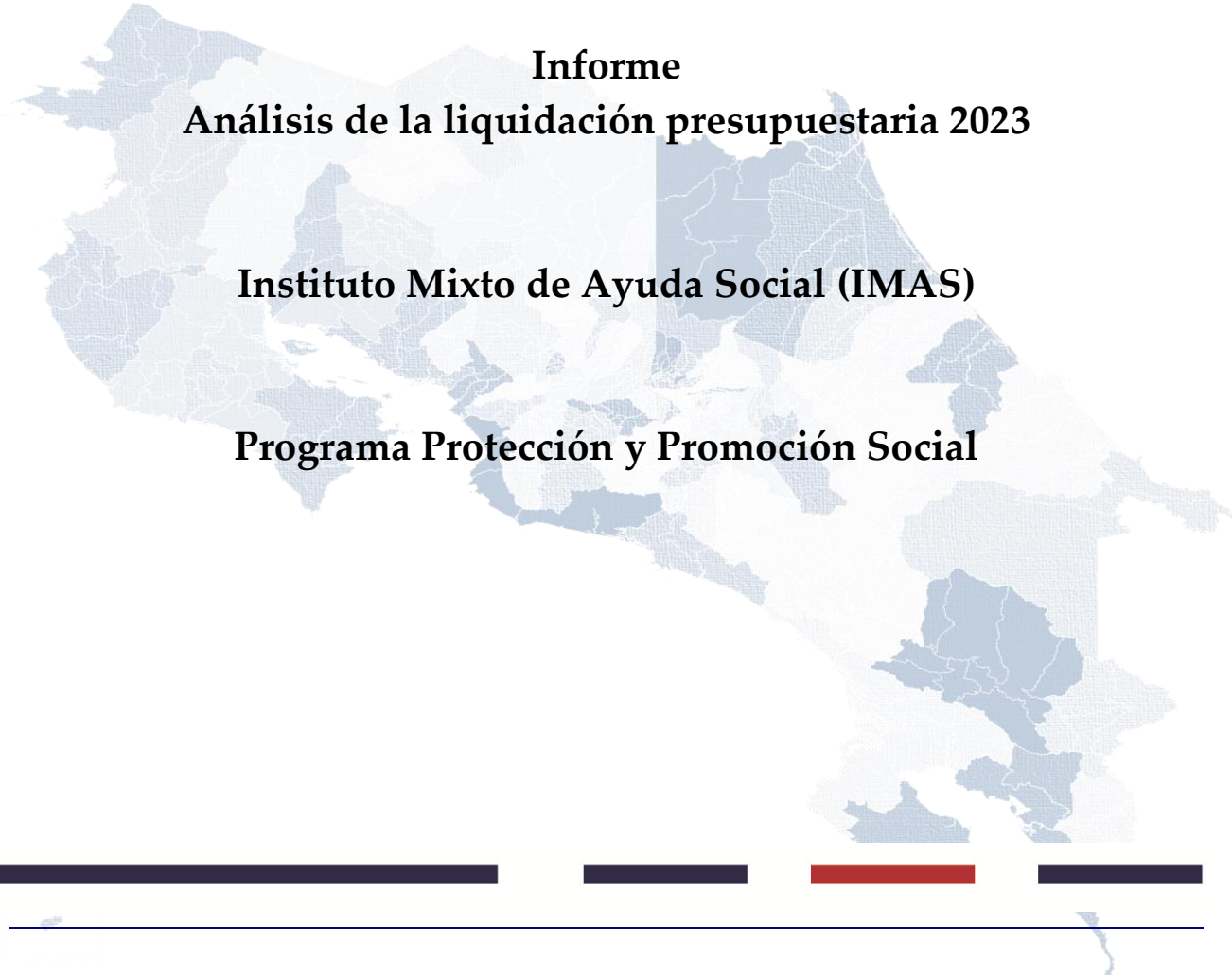
Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe
Análisis de la liquidación presupuestaria 2023**

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Programa Protección y Promoción Social



Marzo, 2024



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
2. Objetivo del estudio	4
3. Alcance del estudio	4
4. Análisis presupuestario	4
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	4
4.1.1 Ingresos reales.....	7
4.2. Presupuesto de Egresos.....	8
4.2.1 Egresos Reales.....	8
4.3. Superávit.....	9
Conclusiones	10
Recomendaciones.....	10

Informe de análisis liquidación presupuestaria 2023, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la liquidación presupuestaria 2023, del *Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*.

1. Origen del estudio

La Gerencia General del IMAS, a través de oficio IMAS-GG-0277-2024 del 15 de febrero del 2024, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023.

2. Objetivo del estudio

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

4. Análisis presupuestario

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

4.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2023, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-624-2022 del 05 de mayo de 2022, le asignó al Imas en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ₡101 515 401 256,00.

Además, a través de oficio MTSS-DMT-OF-627 del 05 de mayo 2022, se asignan al Ministerio de Educación Pública recursos por el monto de ₡46 446 139 652,00, corresponden a recursos del Fodesaf para el programa Transferencias Monetarias Avancemos que es ejecutado por el Imas.

Adicionalmente, la señora Ministra de Trabajo a través de oficios MTSS-DMT-OF-780-2022 del 06 de junio de 2022, asignó recursos adicionales por ₡4 612 764 597,50 para el programa Bienestar y Promoción Familiar. Así las cosas, los recursos para el periodo 2023 para el Imas ascendió a ₡152 574 305 505,50.

Posteriormente, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficios MTSS-DESAF-OF-821-2023 de fecha 4 de agosto del 2023 y MTSS-DMT-OF-1156-2023 de fecha 19 de julio del 2023, asigna otros recursos por los montos de ₡9 531 065 282,00 y ₡399 967 116,00; respectivamente, por lo que el presupuesto modificado del IMAS fue por ₡162 505 337 903,50, tal y como se detalla en la tabla 1:

Tabla 1
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social.

Modalidad	Presupuesto asignado	Recursos adicionales Oficio MTSS-DMT-OF-1156-2023	Recursos adicionales Oficio MTSS-DESAF-OF-821-2023	Presupuesto Modificado
	152 574 305 505,50	399 967 116,00	9 531 065 282,00	162 505 337 903,50
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783)	51 974 829 162,00	399 967 116,00	9 531 065 282,00	61 905 861 560,00
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783) Recursos a	4 612 764 597,50	0,00	0,00	4 612 764 597,50
Imas Red de Cuido (Ley 9220)	25 990 408 589,00	0,00	0,00	25 990 408 589,00
Imas Dinero en Efectivo Asig. Familiar (Art.3 inciso h	1 624 400 537,00	0,00	0,00	1 624 400 537,00
Imas Programa MTSS-Avancemos	15 140 801 503,00	0,00	0,00	15 140 801 503,00
Jefas de Hogar/Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	0,00	0,00	6 784 961 465,00
Programa MEP-Avancemos	46 446 139 652,00	0,00	0,00	46 446 139 652,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

Presupuesto Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS):

Por su parte, la Presidencia Ejecutiva del Imas mediante oficios IMAS-PE-0516-2022 y IMAS-PE-0527-2022 del 01 y 06 junio de 2022, remite el Plan Presupuesto 2023; en el cual incorporo en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ₡147 961 540 908,00 y ₡4 612 764 597,50; para un total de ₡152 574 305 505,50.

Dicho Presupuesto Ordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley N° 10331 publicado en los Alcances 267, en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 09 de diciembre de 2022.

Posteriormente, el IMAS a través de oficio IMAS-PE-0840-2023, de fecha 02 de junio de 2023, remite la Guía de validación 2023 y módulo presupuestario actualizado con recursos del presupuesto extraordinario 01-2023, en el cual incorpora los recursos del superávit 2022; en el análisis realizado se presentó una diferencia positiva entre el superávit proyectado para el periodo 2023 y el superávit real que refleja el informe de liquidación presupuestaria 2022, en la fuente de financiamiento del Fodesaf, en las modalidades Protección Familiar, Asignación Familiar inciso h), Red de Cuido, Seguridad Alimentaria-Jefas de Hogar, Avancemos, Protección Familiar capital y Beneficio Temporal por Inflación, cuyo monto asciende a ₡6 882 031 580,43.

Consecutivamente, la unidad ejecutora, mediante oficio IMAS-PE-01780-2023 del 06 de noviembre de 2023, remite la Guía de validación 2023 y módulo presupuestario ajustado con recursos del presupuesto extraordinario 02-2023, en el cual incorpora los recursos del “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la ley 10331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2023 del 01 de noviembre de 2023” por el monto de ₡10 082 037 819,45.

El Consejo Directivo del IMAS a través de acuerdo N°233-09-2023, Acta N°43-09-2023, artículo sexto del 21 de setiembre 2023 aprueba el documento Presupuesto Extraordinario N°2-2023 y el ajuste de metas al plan presupuesto operativo institucional del 2023.

El presupuesto extraordinario N°02-2023, está compuesto por la incorporación de los recursos adicionales asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante oficios MTSS-DMT-OF-821-2023 de fecha 4 de agosto del 2023 y MTSS-DMT-OF-1156-2023 de fecha 19 de julio del 2023, por lo montos de ₡9 531 065 282,00 y ₡399 967 116,00, respectivamente.

Así las cosas, el IMAS refleja un presupuesto modificado por el monto de ₡169 538 374 905,38, detalle conforme a la tabla 2:

Tabla 2
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos Fodesaf registrado por la unidad ejecutora para el Programa Protección y Promoción Social.

Modalidad	Presupuesto inicial	Presupuesto		Presupuesto Modificado	%
		Extraordinario N°1-2023 (Superavit)	Extraordinario N°2-2023		
	152 574 305 505,50	6 882 031 580,43	10 082 037 819,42	169 538 374 905,35	100,00%
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783)	51 974 829 162,00	256 916 762,65	10 082 037 819,42	62 313 783 744,07	36,75%
Bienestar y Promoción Familiar (Ley 8783) Recursos adicionales	4 612 764 597,50	0,00	0,00	4 612 764 597,50	2,72%
Imas Red de Cuido (Ley 9220)	25 990 408 589,00	427 665 871,08	0,00	26 418 074 460,08	15,58%
Imas Dinero en Efectivo Asig. Familiar (Art.3 inciso h Ley 8783)	1 624 400 537,00	1 418 645,11	0,00	1 625 819 182,11	0,96%
Imas Programa MTSSS-Avancemos	15 140 801 503,00	158 407 795,09	0,00	15 299 209 298,09	9,02%
Jefas de Hogar/Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	5 974 880,00	0,00	6 790 936 345,00	4,01%
Programa MEP-Avancemos	46 446 139 652,00	0,00	0,00	46 446 139 652,00	27,40%
Imas Programa Prestación Alimentaria (Art, 3 inciso k)	0,00	40 710 803,01	0,00	40 710 803,01	0,02%
Beneficio Temporal por Inflación	0,00	5 990 936 823,49	0,00	5 990 936 823,49	3,53%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

4.1.1 Ingresos reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2023 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de ₡162 505 337 904,02, que corresponden a las transferencias del periodo.

Adicionalmente, el IMAS reflejó ingresos producto del superávit específico 2022 por la suma de ₡6 882 031 580,43; además ingresos producto de reintegros por ₡47 253 981,86 y otros ingresos varios por ₡173 144 667,07. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ₡169 607 768 133,38, detalle en la tabla 3.

Tabla 3
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos reales 2023, Programa Protección y Promoción Social.

Descripción	Monto	%
Total ingresos reales	169 607 768 133,38	100,00%
Ingresos del periodo	162 725 736 552,95	95,94%
Transfencias de Órganos Descoscentrados Fodesaf	162 505 337 904,02	95,81%
Reintegros en efectivo FODESAF Y AVANCEMOS	47 253 981,86	0,03%
Ingresos varios no especificados FODESAF Y AVANCEMOS	173 144 667,07	0,10%
Recursos vigencias anteriores	6 882 031 580,43	4,06%
Superavit específico 2022	6 882 031 580,43	4,06%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf con documentos remitidos por el IMAS.

4.2. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡169 538 374 905,38.

4.2.1 Egresos Reales

El IMAS muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ₡169 210 675 974,00, de los cuales, ₡162 328 644 393,57 corresponden a egresos financiados con recursos del periodo (95,93% del total) y los restantes ₡6 882 031 580,43 corresponden a egresos cubiertos con recursos del superávit 2021 (4,07% del total).

En orden de importancia, del total de egresos reales, el 39,51% se destinó al programa Protección Familiar, el 36,42% Avancemos, el 15,59 Red de Cuido y Desarrollo Infantil, el 4,01% Seguridad Alimentaria, el 3,50% Inflación y el 0,96% Asignación Familiar (inciso h), detalle Tabla 4.

Tabla 3
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente egresos reales 2023, Programa Protección y Promoción Social.

Programa	Monto	%
Total egresos reales	169 210 675 974,00	100,00%
Egresos del periodo	169 210 675 974,00	100,00%
Protección Familiar	66 866 374 441,00	39,52%
Asignación Familiar (Inciso H)	1 624 503 000,00	0,96%
Cuidado y Desarrollo Infantil	26 375 754 673,00	15,59%
Seguridad Alimentaria	6 788 313 860,00	4,01%
Inflación	5 926 543 000,00	3,50%
Avancemos	61 629 187 000,00	36,42%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf con documentos remitidos por el IMAS.

4.3.Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢169 607 768 133,38 y los egresos (gastos) por el orden de ¢169 210 675 974,00; reflejándose al final del período un superávit de ¢397 092 159,38, se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora.

Tabla 8
Resumen del periodo de los recursos provenientes de Fodesaf
(En colones)

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	356 916 762,65	14 748 857 462,77	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	42 934 145 101,56
Recursos de vigencias anteriores	356 916 762,65	6 525 114 817,78	0,00	0,00	6 882 031 580,43
Recursos del periodo	0,00	8 223 742 644,99	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	0,00
2) Ingresos efectivos recibidos de	39 617 030 884,34	39 595 758 713,78	39 998 072 167,04	43 514 874 787,79	162 725 736 552,95
3) Recursos disponibles (1+2)	39 973 947 646,99	54 344 616 176,55	55 220 504 049,59	56 120 813 781,38	169 607 768 133,38
Recursos de vigencias anteriores	356 916 762,65	6 525 114 817,78	0,00	0,00	6 882 031 580,43
Recursos del periodo	39 617 030 884,34	47 819 501 358,77	55 220 504 049,59	43 514 874 787,79	162 725 736 552,95
4) Egresos efectivos pagados	31 750 205 002,00	39 122 184 294,00	42 614 565 056,00	55 723 721 622,00	169 210 675 974,00
Recursos de vigencias anteriores	356 916 762,65	2 802 334 756,94	0,00	0,00	6 882 031 580,43
Recursos del periodo	31 393 288 239,35	36 319 849 537,06	42 614 565 056,00	55 723 721 622,00	162 328 644 393,57
5) Saldo en caja final (3-4)	8 223 742 644,99	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	397 092 159,38	397 092 159,38
Recursos de vigencias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos del periodo	8 223 742 644,99	15 222 431 882,55	12 605 938 993,59	397 092 159,38	397 092 159,38

Conclusiones

- El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-34-2019 CL-098-2019, es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al IMAS para la ejecución de los proyectos sociales; el mismo estaba vigente hasta el 31 de diciembre del 2023.
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el IMAS.
- De los documentos remitidos por el IMAS, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ₡169 607 768 133,38 y los egresos (gastos) por el orden de ₡169 210 675 974,00; reflejándose al final del período un superávit de ₡397 092 159,38; razón por la cual, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N° 43189-MTSS de la Ley N°5662 y sus reformas.

Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

Recomendaciones

A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)

- Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2023, del Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

- Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social, el reintegro del superávit por ₡397 092 159,38 de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783 y el criterio emitido



por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023.

- Solicitar al IMAS remitir mensualmente copia de los Estados de Cuenta de Caja única CR02073900011308101013 y CR77073900011308101021, cedula jurídica 4-000-042144.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2023
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	INGRESOS		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		169 538 374 905,38
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	152 574 305 505,50	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	(1) 6 882 031 580,43	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	(2) 10 082 037 819,45	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>169 607 768 133,38</u>
	-DEL EJERCICIO 2023	162 505 337 904,02	
	-REINTEGROS	47 253 981,86	
	-OTROS INGRESOS	173 144 667,07	
	-SUPERÁVIT 2022 ESPECIFICO	6 882 031 580,43	
	SUPERAVIT DE INGRESOS		(69 393 228,00)
2-	EGRESOS		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		169 538 374 905,38
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	152 574 305 505,50	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	6 882 031 580,43	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2023	10 082 037 819,45	
		o 2022,	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>169 210 675 974,00</u>
	-EJERCICIO 2023	(3) 162 328 644 393,57	
	-SUPERÁVIT 2021 ESPECIFICO	6 882 031 580,43	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		327 698 931,38
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2020	(4)	<u>397 092 159,38</u>

1) Correponde al extraordinario N°1-2023 donde se incorporo el superavit real del periodo 2022.

2) Correponde extraordinario N°2-2023 incorporación de recursos adicionales asignados.

3) Correponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2023 remitida por la unidad ejecutora.

4) Correponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2023.